



# AYUNTAMIENTO DE BÈLGIDA

## **ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD**

Por Resolución de Alcaldía nº 253/2018 de fecha 30 de octubre, se aprobó inicialmente el Plan Municipal de Igualdad.

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 253/2018 DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD.**

*Siendo necesario aprobar el Plan Municipal de Igualdad para establecer las líneas políticas y técnicas a seguir para impulsar y promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el Municipio.*

*Examinado el Plan Municipal de Igualdad redactado por los Servicios Técnicos Municipales y examinado el informe propuesta de secretaria.*

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Igualdad redactado por los Servicios Técnicos Municipales.*

**SEGUNDO.** *Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los vecinos puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.”*

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de aprobación de Plan Municipal de Igualdad que se detalla a continuación, se somete a información pública por el plazo de 20 días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento: <https://www.belgida.es>.

El Alcalde.